

# Senadora Aravena presenta proyecto para fortalecer Ley Antiterrorista y urge al Gobierno a acelerar su tramitación

Ante los graves hechos de violencia registrados en la Macrozona Sur, la senadora Carmen Gloria Aravena ingresó un proyecto que modifica la Ley N.º 21.732, con el fin de dotar al Estado de herramientas más eficaces para combatir el terrorismo en Chile. La parlamentaria llamó al Gobierno a ponerle urgencia a la iniciativa.

Preocupada por los últimos atentados en Rucalhue, Ercilla y Los Sauces, la senadora Carmen Gloria Aravena, en conjunto con el presidente de la Cámara Alta, Manuel José Ossandón, y los senadores José García Ruminot, José Durana y Juan Luis Castro, presentaron un proyecto de ley que introduce reformas sustantivas a la actual Ley Antiterrorista, con el objetivo de corregir vacíos normativos y reforzar la capacidad del Estado para enfrentar este



tipo de delitos.

“El terrorismo es una amenaza real y presente en nuestro país. Esta reforma es indispensable para abarcar hechos graves como el triple asesinato de carabineros o el incendio de bosques con

finalidad terrorista. Nuestro deber es dotar al Estado de herramientas claras, eficaces y modernas para proteger a la ciudadanía y a las instituciones democráticas”, sostuvo la legisladora.

Entre las medidas propues-

tas destacan:

- La incorporación del objetivo de “alterar gravemente el orden público” como criterio para calificar una conducta como terrorista, alineando la legislación nacional con países como España y Francia.

- La ampliación del catálogo de delitos base, incluyendo todos los tipos de incendio descritos en el Código Penal, en especial el incendio de bosques, utilizado reiteradamente por grupos organizados.

- La homologación de los criterios penales entre terrorismo individual —como el de los llamados “lobos solitarios”— y el perpetrado por asociaciones terroristas, corrigiendo inconsistencias de la ley vigente.

- La extensión de la calificación de delito terrorista a los atentados contra cualquier fiscal del Ministerio Público, y

no solo contra autoridades de nivel nacional o regional.

- La eliminación del artículo 5º de la actual ley, por considerarse ambiguo y carente de justificación normativa.

La senadora Aravena subrayó que esta iniciativa no responde a intereses partidistas, sino a una necesidad país: “Este no es un tema ideológico. Es un deber del Estado. El terrorismo destruye vidas, impide el desarrollo y amenaza la democracia. No podemos ser ambiguos ni tibios ante esta realidad”, afirmó.

Finalmente, llamó al Ejecutivo a darle urgencia a la tramitación del proyecto, y pidió a todos los sectores políticos respaldar esta reforma como una muestra de compromiso con las regiones más afectadas por la violencia.